



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 100
26 DE ABRIL DE 2021**

Aprobada la Sesión
Ext. N° 102 del
08/06/2021

En Ancud, a través de video conferencia, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 100 del H. Concejo Municipal, siendo las 15: 11 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Jorge Calderón Villarroel, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Presidente del H. Concejo Municipal, don **Rodolfo Norambuena Fernández** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal (S), doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **Presidente del H. Concejo Municipal**:

1. Aprobación acta sesión extraordinaria N° 98
2. Aprobación de convenio que aprueba el traspaso de recursos a la empresa concesionaria para el pago de bono a trabajadores del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y el barrido de calles.
3. Aprobación a postulación de proyectos programa concursarle espacios públicos y su respectivo aporte municipal

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 98

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 98 de fecha 21 de abril de 2021, previo resumen efectuado por la Secretaria Municipal Subrogante, sin existir observaciones.

2.- Aprobación de convenio que aprueba el traspaso de recursos a la empresa concesionaria para el pago de bono a trabajadores del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y barridos de calles

Toma la palabra el **Sr. Alcalde (S), don Alexis Latorre Herrera**, quien señala que efectivamente fue entregado vía correo electrónico el oficio emanado de Asesoría Jurídica que da respuesta al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la reunión extraordinaria N° 99 del día 22 de abril de 2021, que tiene relación con ver la posibilidad de modificar contratos o convenios con las empresas de aseo externalizadas en el marco del bono correspondiente a los trabajadores de aseo.

Toma la palabra el **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, indica que a través del Ordinario N° 48 del 23 de abril de 2021, se dio respuesta a la recomendación realizada en la sesión extraordinaria N° 99 del 22 de abril de 2021, el que básicamente se ratifica lo que se venía exponiendo en las dos últimas sesiones anteriores con la Dirección de Jurídica y Dirección de Control Interno, en términos de señalar los motivos que indica el documento, se estimó y recomendó no sea aceptada la recomendación del Concejo Municipal, ya que contraviene la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado**, señala que al leer el instructivo de Asesoría Jurídica, es cierto que de acuerdo al artículo quinto no se puede modificar, interpretar y cambiar convenios, pero manifiesta que le hubiera gustado que el pago se haya podido realizar en una sola cuota, lo cual es rechazado y por lo expuesto por Asesoría Jurídica, está de acuerdo en votar respecto al punto.

El **concejal Marco Velásquez**, indica que al ver los informes de la Dirección de Control y Asesoría Jurídica más detenidamente, está en condiciones de votar.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta haber hecho todos los esfuerzos por parte del Concejo Municipal, ante diferentes peticiones y recomendaciones, consulta al Asesor Jurídico y Alcalde (S) si han consultado a otros municipios que han pagado en una sola cuota.



El **Sr. Alcalde (S), don Alexis Latorre Herrera**, solicita a Asesoría Jurídica exponer sobre la autonomía de los entes, según la normativa vigente.

El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, indica que como tal señaló en la sesión pasada, la consulta realizada a la Contraloría da pie para señalar todo lo expuesto, ya que es el ente fiscalizador y quien debe dar las directrices en esta materia. Agrega que, lo primero que se hizo en los cuatro años fue acudir a Contraloría para tener certeza en el actuar. Luego indica que los municipios tienen autonomía desde el punto de vista legal para poder establecer administrativamente convenios de esta naturaleza, y señala que la pregunta es otra, es si es legal o no el pagar a través de estos convenios en una sola cuota en esta época del año. Situaciones que no son vinculantes, ya que hay un ente que establece normativas. Es por esta razón, que no se hizo ninguna consulta a otros municipios.

Toma la palabra la **concejala María Luisa Rojas**, quien señala que es un tema en que no queda duda que el Concejo Municipal quiso ver la forma más convenientes para el pago del bono, quienes se merecen respeto y reconocimiento, siendo que han sido trabajadores en primera fila quienes no han dejado sus labores. Dado el informe jurídico y el emitido por la Unidad de Control, que señalan que no se puede ir en contra de la norma, indicar estar clara en que se debe votar, pero si es necesario a través de un acuerdo de concejo poder oficiar a la Asociación Chile de Municipalidades y Dirección de Presupuesto, manifestando esta realidad para ver qué opción existe de cambiar la modalidad de pago, cantidad de cuota y tiempos en que se paga.

El **concejal Eduardo Delgado**, señala que como se debe justificar mes a mes, los pagos deberían de realizarse en los meses de octubre, noviembre o diciembre.

El **Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodolfo Norambuena**, consulta si la propuesta sigue siendo la misma que se entregó, porque en el convenio en el artículo sexto letra b), señala que el primer pago deberá efectuarse a más tardar el 27 de abril de 21, consulta si de ser aprobado esta fecha se respetará.

El **Sr. Alcalde (S), don Alexis Latorre Herrera**, señala que la fecha fue fijada pensando que pudiese haberse aprobado antes, siendo una fecha adecuada el miércoles 28 de abril, los convenios están listos, se deben firmar por parte de la empresa y luego esta poner a disposición de los trabajadores, esta fecha es como máximo, pero piensa que quizás mañana ya estuvieran a disposición de las empresas los recursos.

El **Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodolfo Norambuena**, indica que, en su opinión y considerando lo que le han dicho los mismos trabajadores, este punto debiera quedar zanjado el día de hoy, recalando que se agotaron todos los esfuerzos como Concejo Municipal, contando con los informes de la Unidad Jurídica y Control. Agrega que le preocupa el plazo que entrega la SUBDERE, en cuanto al traspaso de recursos a las empresas, y no retrasar más el pago a los trabajadores. Finalmente, manifiesta estar totalmente de acuerdo a la solicitud de acuerdo realizada anteriormente por la concejala Rojas, y también sugiere agregar a los parlamentarios, siendo éstos quienes crean las leyes.

El **Sr. Alcalde (S)**, se refiere a las palabras del concejal Norambuena, donde el Concejo y Municipio han tenido las buenas intenciones, y cada año se hace lo posible, las respuestas de Contraloría y Jurídica han sido consecuentes en el tiempo, los señores concejales han tenido la mejor disposición para tener una alternativa para los trabajadores y como Alcalde (S) está impedido de cursar un convenio distinto, teniendo presente las advertencias e informes antes mencionados. Por lo que solicita colocar en votación la aprobación de este convenio.

El **concejal Jorge Calderón**, se une a la opinión de los demás concejales y dado la presentación de los informes de Jurídica y Control, se debe votar.



La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación del convenio:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos entre la ilustre Municipalidad de Ancud y la empresa Sociedad de Limpieza y Comercializadora C&H Limitada, por el cual se transfiere la suma de \$59.068.075, correspondiente al total de los recursos asignados para el pago de 55 trabajadores informados para el proceso 2021.

El concejal Alex Muñoz votó en rechazo, señalando todos los esfuerzos realizados como Concejo Municipal, y manifiesta que no se ha actuado con la responsabilidad de un año excepcional por parte de la Empresa, habiendo situaciones que aún quedan dando sin resolver, según su opinión.

El Presidente del H. Concejo señala al emitir su voto de aprobación, que lo realiza considerando los informes de Jurídica y Control y teniendo presente que el rechazar hubiera perjudicado totalmente a los trabajadores.

El Presidente del H. Concejo, solicita al Sr. Alcalde (S) si se puede explicar por parte de Asesoría Jurídica cómo será el pago, dado las reiteradas consultas que se le han hecho llegar.

El Sr. Alcalde (S) señala que una vez aprobado el convenio, los trabajadores tendrán su bono asegurado, como todos los años.

El Funcionario de Asesoría Jurídica, don Rafael Álvarez, señala que la cláusula sexta del convenio indica todas las fórmulas que se van utilizar para efectos del pago y así proceder a su rendición. Luego el funcionario explica en detalle lo indicado en el convenio para cada caso.

La **concejala María Luisa Rojas**, solicita un acuerdo de concejo para oficiar a la Asociación de Municipalidades, Dirección de presupuesto y parlamentarios, viendo la modalidad de pago y modificación de fecha de entrega.

El Presidente del H. Concejo Municipal quiere agregar que se analice las modalidades, para ver cuál es la mejor forma de resolver el problema que se da año tras año.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde (S) de la concejala María Luisa Rojas:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde Subrogante de la comuna de Ancud, que se oficie a la Asociación Chilena de Municipalidades, Dirección de Presupuestos y parlamentarios, a fin de revisar y modificar la modalidad y fecha del pago del bono de los trabajadores del aseo, que permita resolver la problemática y disyuntiva que se dio en la discusión de la aprobación del convenio de transferencia de estos recursos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala María Luisa Rojas.

El concejal Eduardo Delgado quiere agregar que esto es considerando los informes remitidos por la Dirección de control y Asesoría Jurídica.

La **Secretaria Municipal (S)**, en su calidad de **Directora de Control**, hace un breve relato de cómo se fue dando la historia de este bono, indicando que cuando surge en el año 2014, se pensó que tenían derechos a él todos aquellos trabajadores que habían prestado servicios durante el año anterior, agregando que, si efectivamente fuera entregado así, el bono se podría pagar al momento en que llegan los recursos, sin embargo, se legisó estableciendo que el bono es para la anualidad del año en el cual se entregan los recursos,



ya que queda establecido en presupuesto para el año siguiente, pero si la modalidad fuera al revés no habría inconveniente.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita un acuerdo de concejo a la Directora de Control, para que se le haga llegar una nómina de todos los trabajadores que entregan servicio en el aseo tanto de Ancud como Chacao, periodo trabajado, funciones y todos sus datos.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** complementa lo indicado por el concejal Alex Muñoz, indicando que si bien se pide un informe a la Inspección técnica que es la Dirección de Medio Ambiente, debiese la nómina ser visada por la Unidad de Control para que efectivamente se constate que las personas que serán beneficiarias del bono, estén cumpliendo efectivamente una de las tres funciones que establece la normativa como requisito para recibir el bono.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo**, somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Alex Muñoz:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe a la Unidad Técnica del contrato "Servicio de aseo, recolección y disposición final de RSD de la comuna de Ancud" y contrato "Servicio de Mantenimiento de Aseo Domiciliario Urbano y Rural, Ferias, Festivos y Ornamentación de Áreas Verdes de Chacao", donde se de cuenta de la nómina de trabajadores que han tenido las empresa concesionarias durante los años 2020 y hasta marzo de 2021, especificando la función que ellos desempeñan e indicando quiénes fueron los beneficiarios del bono de aseo durante el año 2020 y quiénes percibirían el pago que corresponde hasta marzo de 2021, todo lo anterior, visado por la Dirección de Control Interno.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Alex Muñoz.

3.- Aprobación a postulación de proyectos programa concursarle espacios públicos y su respectivo aporte municipal

Toma la palabra el **Sr. Alcalde (S)**, don **Alexis Latorre Herrera**, señala que son dos proyectos que ha estado postulando el municipio, que tiene relación con el proyecto Arena Gruesa y obras complementarias más un proyecto con relación a una laguna en el ingreso de la ciudad, que ya han sido postulados y no ha tenido respuestas favorables y espera que esta vez pueda acceder.

Toma la palabra el **Director de SECPLAN**, don **Juan Carlos Silva**, señala que el propósito de la presentación es lograr la autorización de parte del Concejo para lograr la aprobación del compromiso que exige la metodología del MIMVU para postular estos proyectos, el compromiso implica que en caso que el proyecto sea seleccionado y gane el concurso, se comprometa el 1% del valor del proyecto. Inicia con el proyecto del Parque Laguna Pudeto Bajo de Ancud, el cual ya lleva un tiempo que se ha trabajado, explicando el mejoramiento de todo un sector, entrega costos referidos al proyecto. La aprobación tiene que ver con la autorización del concejo, señala que esta en compañía del Arquitecto Ignacio Velquen para cualquier consulta o duda.

El **concejal Eduardo Delgado** sugiere que se explique en qué consiste el proyecto de Pudeto Bajo.

El **Arquitecto**, don **Ignacio Velquen** señala que es un mejoramiento de toda el área que aborda la ruta 5 sur hacia calle Aníbal Pinto, donde está en la actualidad el puesto de turismo, la laguna y los módulos que se presentan, mejoramiento de los bordes, observatorio de aves para el sector de la laguna, áreas de juegos, equipamiento comunal, mejoramiento del área de información turística, el área es extensa por lo que el valor es alto.



El **concejal Eduardo Delgado** señala que le hubiera gustado que se le presentara un video de lo que se quiere hacer, ya que se habla de laguna y humedales, los cuales son protegidos y se viene viendo de hace tiempo.

El **Director de SECPLAN**, clarifica que las peticiones del MINVU son repentinas y dentro del presupuesto está el concepto de diseño, el cual se debe desarrollar y toda inquietud que tenga el concejal tiene relación con la respuesta que debe darse a ese diseño. Y se está proponiendo una revisión completa, se tiene el diagnóstico y trabajo desarrollado, pero atendiendo el tamaño de la disponibilidad de recursos en caso de ser seleccionado se considerarán los eventos relevantes, dar solución tanto de paisajismo y funcionalidad.

El **Arquitecto, don Ignacio Velquen** precisa que no aborda el sector de las viviendas, sino que al frente siendo aproximadamente 16 mt².

El **Presidente del H. Concejo Municipal**, entiende que la laguna que se interviene esta al costado de una vulcanización y módulos de ventas.

Don **Ignacio Velquen** señala que efectivamente son esas áreas las que aborda el proyecto.

El **concejal Jorge Calderón**, consulta respecto si se han planteado y analizado los factores a corregir que incidieron que los proyectos anteriores no fueran aceptado.

El **Arquitecto**, señala que siempre se tiene una buena calificación, las veces que se ha postulado y dentro del listado se priorizan los tres primeros, pero depende de la ley de presupuesto que se apruebe para el Ministerio en cuanto al programa en específico y se financia solo uno y es un hilar muy fino en que factor influyo dentro del puntaje.

El **concejal Jorge Calderón**, sugiere tener en conocimiento los factores que influyen en los puntajes.

El **concejal Alex Muñoz** concuerda con la opinión del concejal Eduardo Delgado, y le parece un proyecto muy interesante, y debe ir de la mano con la fiscalización respecto a las irregularidades que suceden ahí, refiriéndose a las vulcanizaciones que están ahí. Destaca el proyecto y esperar que el proyecto se apruebe y se resguarde la laguna por ambos lados.

El **Presidente del H. Concejo Municipal**, recuerda que en la sesión ordinaria pasada como concejal solicito un informe respecto a humedales.

El **concejal Marco Velásquez** señala que la entrada de Ancud ha sido un tema que se ha ido tratando hace bastante tiempo, consulta las fechas que tiene para postular el proyecto y en caso de ser aprobados. Y si dentro del proyecto esta modernizar los módulos que se encuentran instalados en el sector.

El **Director de SECPLAN**, señala que la postulación para subir a la plataforma es el día viernes de esta semana y los resultados son aproximadamente de dos meses y es un proyecto el que se elige de todos los municipios postulantes.

La **concejala María Luisa Rojas**, manifiesta sus felicitaciones al equipo, siendo una oportunidad para lo que se ha venido conversando hace bastante tiempo con relación a la entrada de Ancud, donde se pueden hacer muchas mejoras.

El **concejal Marco Velásquez** reitera su consulta si dentro del proyecto se incluyen los módulos de artesanía.

El **Director de SECPLAN** señala que se aborda en el momento del diseño y está señalado en la ficha que es una de las áreas que se interviene, y cuando habla del concurso se elige un proyecto por región.



Señala que los términos del proyecto se enmarca a los mismo del interior, segundo proyecto que tiene relación con las áreas verdes el sector Arena Gruesa, se ha decidió postular a un diseño, entrega costos. Proyecto que viene a implementar lo ya realizado.

Don **Ignacio Velquen**, señala que el proyecto contempla todo lo que no se pudo intervenir por Obras Portuarias, quedando pendiente la galería, el mirador que queda al acceso al final de calle Baquedano hacia el sector de arena gruesa y un área verde contigua, por lo tanto se buscar realizar un desarrollo integral de todo el sector norte de arena gruesa.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo**, somete a votación la aprobación de postulación de los siguientes proyectos:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la postulación del municipio al Programa Concursable de Espacios Públicos, de los siguientes proyectos, comprometiendo el aporte municipal que se indica:

“Mejoramiento Parque Laguna Pudeto Bajo de Ancud”

Costo Diseño:	\$ 56.700.000
Costo Ejecución:	\$ 810.000.000
Aporte Municipal (1%):	\$ 8.100.000

“Mejoramiento Áreas Verdes sector Arena Gruesa”

Costo Diseño:	\$ 45.500.000
Costo Ejecución:	\$ 650.000.000
Aporte Municipal (1%):	\$ 6.500.000

Agotados los temas de la tabla, el **Presidente del H. Concejo Municipal** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 16: 26 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=xB4FKFqJntw>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LAV/lav